

# *El poder informal. Mujeres de Quito en el siglo XVII*

Pilar PONCE LEIVA  
Universidad Complutense

## INTRODUCCIÓN

En líneas generales, pueden reducirse a dos las vías empleadas simultáneamente por la élite quiteña en su proceso de consolidación a lo largo del siglo XVII: en primer lugar, la utilización del patrimonio en inversiones de variada rentabilidad y, en segundo lugar, el diseño más o menos premeditado de una estrategia familiar.

Si desde el punto de vista económico esta élite presenta una clara tendencia a diversificar las inversiones, colocando sus capitales en tierras, oficios, comercio y obrajes, las relaciones de parentesco compaginaron la endogamia en el seno interno de los diferentes clanes, con la incorporación de aquellos forasteros cuyas relaciones personales o económicas resultaran de utilidad a ese núcleo laxo, extenso, que era la familia.

Situada en un espacio intermedio entre el linaje y la red social, la familia aparece como un microcosmos donde confluyen pervivencias e innovaciones, conflictos y alianzas, intereses económicos y afinidades personales, reproduciendo en su interior buena parte de los fenómenos que se dieron en la sociedad local.

De sobra conocida es la rentabilidad económica que podía reportar una adecuada selección de la pareja a la hora de consolidar, reforzar o acrecentar las inversiones realizadas. Estos enlaces pactados tuvieron, además, importantes repercusiones en el horizonte político de las más notables familias quiteñas. Situando a sus miembros en los diferentes ámbitos de poder local, fuera el Cabildo, la Real Hacienda, el tribunal de

la Audiencia, la Iglesia o el Ejército, la familia que pudo y supo desplegó una actividad en diversos frentes con resultados eventualmente eficaces.

El fenómeno contrario a este despliegue exterior, fue la presencia simultánea en una institución de varios miembros pertenecientes a una misma familia. La coincidencia en el ejercicio del poder desde un ámbito concreto, permite analizar el peso que tuvieron determinadas familias en períodos concretos al copar sus miembros buena parte de los oficios.

Entre los múltiples ámbitos donde puede analizarse el papel desempeñado por los grupos familiares en la vida local, quizás el municipal sea uno de los que más relevancia presenta. Es ahí donde confluyen estrategias familiares para la perpetuación del poder, tradiciones locales, escala de valores y éxitos de la élite local.

De los datos recopilados se desprende que casi un 70% de los cabildantes en activo a lo largo del siglo XVII en Quito, mantuvieron algún tipo de vínculo familiar con otros miembros de la institución<sup>1</sup>. A la vista de tan alto grado de vinculación familiar, resulta evidente que el grupo capitular quiteño llevó a cabo una estrategia familiar tendente a conservar en pocas manos el poder y la riqueza.

Si la presencia de familiares en el Cabildo fue notable a lo largo del siglo XVII, también lo fue el grado de coincidencia en el ejercicio de sus funciones; de hecho, casi un 40% del total de cabildantes emparentados ocuparon sus plazas a la vez que algún miembro de su familia.

En este panorama de alianzas, parentescos e intereses compartidos, la mujer aparece como elemento clave; no sólo por servir de lazo de unión entre individuos o familias, sino por la función que desempeñó como transmisora de linajes y patrimonios.

## MUJER, PODER Y PARENTESCO

La relación entre suegro y yerno fue, junto a la de padre e hijo, la que se dio con más frecuencia entre cuantas establecieron los cabildantes de Quito. Fue a través de ese nexo, en el que la mujer aparece como hija, esposa o madre como se perpetuaron al menos 10 de los 50 linajes registrados en el concejo quiteño. Fue a través de sus hijas, por ejemplo, como prolongaron su presencia en la institución personajes tan conocidos en la

---

<sup>1</sup> Véase PONCE LEIVA, Pilar: *Certezas ante la incertidumbre. Élite local y Cabildo de Quito en el siglo XVII*. Ed. TEHIS —Corporación Editora Nacional. Quito 1997 (en prensa).

sociedad local como Antonio Morán, Juan Sánchez de Jerez, Diego Sandoval, Juan Santiesteban, Lázaro Fonte Ferreira, García Vargas o Martín Galarza Mondragón.

Entre todos ellos, quizás el caso más llamativo de perpetuación por vía femenina fue el de la conocida familia de los Galarza, cuya integración en el Cabildo se mantuvo exclusivamente a través de mujeres. Así, el fundador del linaje, Martín Galarza Mondragón (regidor en 1547 y 1551), vio prolongado su linaje en el Cabildo a través de las hijas que tuvo con la mexicana Isabel de Andagoya, a saber: Ana, casada con Pedro Guzmán Ponce de León (regidor entre 1594 y 1597), Jerónima, casada con Alonso Bastidas de la Cueva (regidor en 1583) y Juana, casada con Francisco de Cáceres (contador y por ende cabildante entre 1584 y 1604)<sup>2</sup>.

La frecuencia con que se dio el tipo de parentesco entre yerno y suegro puede interpretarse de dos formas: pudo ser que un individuo pretendiera a una hija de capitular como vía de ingreso al Cabildo, o de ascenso social, pero también pudiera ser que el suegro buscara marido para su hija entre sus colegas<sup>3</sup>. En el caso de Quito, lo más frecuente parece haber sido la primera opción: de los 30 individuos que tuvieron como suegro a un cabildante, conocemos la fecha del matrimonio de 11, habiéndose casado ocho antes de ingresar al Cabildo, uno después y dos casi simultáneamente.

El hecho de que un individuo ocupara una plaza municipal después de casarse con una hija de capitular podía obedecer a una influencia del suegro, continuando así una tradición de su familia política, pero también esa tradición podía provenir de su propia familia. Aunque desde el punto de vista cuantitativo estos casos no fueron relevantes (tan sólo hemos detectado ocho individuos que aunaron las condiciones de hijo y yerno de capitular)<sup>4</sup>, desde el punto de vista cualitativo tal acumulación de parentescos adquiere importancia por dos motivos: en primer lugar por la calidad de esos individuos, todos ellos procedentes de las principales familias de la ciudad y, en segundo lugar por indicarnos la existencia de un nota-

---

<sup>2</sup> «Testamento de Isabel de Andagoya», 1596. Archivo Nacional de Historia, Quito (en adelante ANHQ) Notaría 1ª Bravo de Laguna 1593-97 fols. 465-470.

<sup>3</sup> Véase GUERRERO MAYLLO, Ana: *Familia y vida cotidiana de una élite de poder. Los regidores madrileños en tiempos de Felipe II*. Madrid 1993, pág. 105.

<sup>4</sup> Hijos y yernos de capitulares fueron Martín Díaz de Fuenmayor, Miguel Fernández de Sandoval, José Freile de Bohorquez, Juan Londoño Montenegro, Francisco y Salvador Pérez Guerrero, Manuel Ponce de León Castillejo y Diego Sancho de la Carrera.

ble grado de endogamia en el seno capitular, al derivarse de esos dos vínculos una gama de parentescos mucho más amplia.

Pero la mujer no aparece exclusivamente como transmisora de linajes, y eventualmente de apellidos, sino también como detonante de una red de parentescos mucho más amplia que la estrictamente derivada de su condición de «hija de...». Entre las 90 esposas de cabildantes que conocemos, al menos 38, es decir un 42%, ofrecen parentescos con miembros de la institución en calidad de hermanas, cuñadas, tías, etc. Todos estos lazos establecidos por vía femenina eran puestos a disposición del marido, quien podía o no hacer uso de ellos en función de sus aspiraciones, intereses o capacidades.

Si ampliamos el punto de mira hacia al exterior del Cabildo, el abanico de posibilidades se muestra notablemente más fructífero. Teniendo en cuenta que al menos 60 de las 90 esposas de cabildantes conocidas eran criollas, fundamentalmente quiteñas, es decir con parentescos locales, y considerando la estrategia en diversos frentes desplegada por las familias notables de la ciudad, la mujer podía reportar a su esposo capitular sólidos contactos con miembros de las otras dos instituciones clave de la región: la Audiencia y la Real Hacienda. A través de su mujer emparentaron Andrés Orozco Guzmán, Diego Sandoval y Francisco Villacís con el Contador Fernando Loma Portocarrero; a través de sus mujeres tuvieron acceso al polémico oidor Juan Larrea Zurbano capitulares como Manuel Freile Bohórquez, Diego Sandoval Portocarrero, Ignacio Barnuevo y, sobre todo, Antonio Villacís; yerno del oidor Moreno de Mera fue Pedro Ortega Valencia, como lo fue Lorenzo de Cepeda del también oidor Hinojosa; suegros del magistrado Sosaya y del relator Salazar fueron los cabildantes Ontañón y Diego Valencia León respectivamente. Sin hacer un recuento exhaustivo de tales vínculos, sí podemos concluir que de los más de 30 lazos de parentesco detectados entre miembros de la Audiencia y del Cabildo entre 1563 y 1650, casi la mitad se originaron por vía femenina.

Desde una perspectiva general vemos, en fin, cómo a medida que se amplía el campo de acción de un individuo a través de sus lazos familiares, se condensa progresivamente el grupo social que, por la función desempeñada en el orden establecido, consideramos élite de poder. Las peligrosas consecuencias que tal concentración de poder podía conllevar, básicamente por el tráfico de influencias y corruptelas que eventualmente ocasionarían, fueron objeto de advertencias o denuncias, más o menos imparciales, por parte de determinados miembros de la Audiencia; espe-

cialmente polémica fue la llegada a Quito del oidor Larrea Zurbano dados los extensos vínculos familiares que, a través de su mujer, mantenía con algunos miembros de la élite local,

*«resultando de estas dependencias, parentescos, amistades y correspondencias, los desconuelos de las gentes litigantes en las causas que se ofrecen y han ofrecido con personas favorecidas y de la primera obligación del Dr. Juan Larrea»<sup>5</sup>.*

Actuando en el ámbito del «poder informal», la mujer podía reportar al marido una red de parentescos más o menos amplia, más o menos útil: podía ofrecerle asimismo un respaldo económico que, como veremos, en ocasiones superó al detentado por el varón. De lo que no hay constancia es de que estas mujeres reportaran, en el caso concreto de Quito, el cargo a sus maridos. Hemos visto ya que en buena parte de los casos analizados primero tuvo lugar el matrimonio y luego el ingreso del titular en el Cabildo, lo cual podría implicar un apoyo económico de la familia femenina a través de la dote o de préstamos en efectivo, pero no existen evidencias de que ese apoyo se materializara concretamente en la aportación del cargo, ni como parte de la dote ni como herencia de la mujer.

Mientras en el Madrid de Felipe II casos se dieron de «*mujeres que aportaban al matrimonio regimientos y otros oficios de envergadura*»<sup>6</sup> y, aunque sabemos que en México hacia 1579 un individuo obtuvo la merced de dos regimientos acrecentados para quienes casaran con sus hijas<sup>7</sup>, en Quito encontramos más bien evidencias de todo lo contrario, es decir: casos en que un individuo reclamó como herencia de su mujer un cargo capitular y su petición fue desestimada por la Audiencia. Así le ocurrió, por ejemplo, a Manuel Freile Zamora quien en 1627 contradujo la venta pública de la regiduría ocupada por su suegro Juan Sánchez de Jerez, por considerar tal bien como parte de la herencia de su mujer, Juana Jaramillo. Desestimado su alegato por la Audiencia, Freile debió esperar hasta 1633 para ocupar, previo pago de 800 pesos (la mitad del valor oficial), la regiduría que en él renunció Gaspar Freile de Andrade<sup>8</sup>.

<sup>5</sup> «Carta del Presidente Munive al Rey», 28-II-1687. Archivo General de Indias, Sevilla (en adelante AGI) Quito 5.

<sup>6</sup> GUERRERO MAYLLO 1993, pag. 69.

<sup>7</sup> PORRAS MUÑOZ, Guillermo: *El Gobierno de la Ciudad de México en el siglo XVI*. Serie de Historia Novohispana n° 31. UNAM. México. 1982. pag. 86.

<sup>8</sup> «Títulos y Ordenanzas de corregidores y regidores» 1627-1640, vol. 95, fols. 2-6.

Tampoco puede decirse que fuera frecuente la transmisión del cargo entre suegro y yerno por vía de renuncia; de hecho, a lo largo de todo el siglo XVII tan sólo encontramos tres casos en las personas de Manuel Ramírez de Arellano, beneficiado por la renuncia que en él hizo su suegro Diego Valencia León en 1610, de Francisco Pérez Guerrero, quien reemplazó a su suegro Lázaro Fonte Ferreira en 1649 y, de Martín Martínez de Aybar, quien intentó ocupar la plaza de su suegro Juan de Santiesteban pero tal renuncia fue denegada por el Consejo en 1662<sup>9</sup>.

Si en el ámbito municipal quiteño no se encuentran evidencias de la transmisión de cargos por vía femenina en concepto de herencia o cualquier otra forma que implicara titularidad del cargo, no ocurre lo mismo en la esfera administrativa superior, es decir en la Audiencia. Un caso que ofrece especial interés en este sentido es el de Inés Andrade de Benavides, mujer que fue del oidor Alonso Morales de Salazar. Hacia 1630 Magdalena de Benavides, madre de Inés, había recibido del Rey la merced de incluir en la dote de su hija «*la primera plaza mediana vacante que hubiera en la Indias*», en concreto en Guatemala o Quito. La merced concedida por el Rey al padre de Inés como recompensa de los servicios prestados a lo largo de 44 años, y a los que por entonces prestaban sus hermanos en el Consejo de Indias, no se materializó hasta 1643: fue entonces cuando, tras 12 años de espera, el arequipeño Alonso Morales consiguió la esperada plaza, eso sí tras casarse con su «usufructuaria» y pagar a la Real Hacienda 3.000 pesos en calidad de donativo por la gracia concedida.

Poco le duró al infortunado Morales el beneficio de tan larga espera; seis meses después de tomar posesión de su plaza murió en Quito en 1644, dejando a su viuda con dos hijos pequeños y en situación económica ruinoso. Ante semejante panorama, en 1646 Inés Benavides pidió que se le volviera a hacer la merced de concederle la plaza a quien se casase con ella, pero no obtuvo respuesta del Consejo; dos años después se conformaba ya con recibir de por vida el salario de su difunto marido y obtener una ayuda de costa para regresar a España, pero todo lo que consiguió, en 1652, fue medio año de salario a cargo de la Hacienda Real, pasando el oficio nuevamente a la Corona ya que, como ocurriría siste-

---

Archivo Municipal de Quito (en adelante AMQ); «Renuncia de Gaspar Freile de Andrade en Manuel Freile Zamora» 1633, en AGI Quito 39.

<sup>9</sup> *Libros de Cabildos de Quito* (en adelante LCQ) Acts. 23-X-1610, 17-VI-1611 y 17-V-1663. ORTIZ DE LA TABLA, Javier: *Los encomenderos de Quito 1534-1660 origen y evolución de una élite colonial*. CSIC Sevilla. 1993. Pag. 242.

máticamente a partir de 1687, técnicamente lo que se había vendido fue el nombramiento, no la titularidad de la plaza <sup>10</sup>.

Varios son los puntos de interés que ofrece el caso de Inés de Benavides. En primer lugar, pone de manifiesto el papel de la mujer como transmisora de cargos de alto nivel; dado que tal hecho parece haber sido, en el espacio quiteño, poco frecuente, no es aventurado considerar que tales mercedes recayeron fundamentalmente en mujeres peninsulares como gratificación ante los servicios prestados por sus familiares. En segundo lugar, nos permite adelantar en casi 60 años con respecto a la cronología ofrecida por Burkholder y Chandler, la fecha en que se vendían efectivamente cargos de justicia y gobierno <sup>11</sup>; de hecho, el carácter de «merced» que tenía el nombramiento concedido al marido de Benavides, no invalida su condición de venta en virtud de los 3.000 pesos pagados por Morales. En tercer lugar, nos encontramos ante una situación inversa a lo que se considera la tendencia mayoritaria en las relaciones establecidas entre criollos y peninsulares: no es, entonces, la rica criolla la que aporta al matrimonio su fortuna al peninsular beneficiado con un cargo público, sino todo lo contrario: en nuestra historia es la mujer, peninsular, la que lleva consigo el cargo y es el marido, criollo de Arequipa, el que pone a disposición del vínculo su patrimonio.

## LA «VENUS DE MILO»: UN MITO RESQUEBRAJADO

Frente al carácter de «poder informal» que tenían las relaciones familiares, que podían o no reportar beneficios al esposo, el patrimonio que la mujer llevaba al matrimonio en forma de dote, o la fortuna que sus actividades particulares pudieran generar, operan directamente en la esfera de otro tipo de «poder», bastante más pragmático y efectivo que el anterior: hablamos del poder económico.

Las notables diferencias que ofrecen los patrimonios conseguidos por unos y otros cabildantes, son igualmente constatables en cuanto se refiere

<sup>10</sup> «Petición del oidor Morales de Salazar ante el Consejo», visto en 1642; «Certificado de haber pagado la media annata a favor del oidor Morales de Salazar», 1644 y «Memorial presentado por Inés Andrade Benavides...» 1646, en AGI Quito 7. «Carta de Inés Andrade Benavides al Rey», 1648, en AGI Quito 5. Sobre las condiciones de venta de los oficios de justicia y gobierno véase BURKHOLDER, Mark - CHANDLER, D.S: *From Impotence to Authority The Spanish Crown and the American Audiencias, 1687-1808*. Columbus, Univ. of Missouri. 1977.

<sup>11</sup> BURKHOLDER-CHANDLER 1977, pag. 18.

al mundo de la mujer. La magnitud de tales diferencias puede comprobarse tomando como punto de partida la cuantía de las dotes aportadas al matrimonio ya que, generalmente, constituyen un indicador de la posición económica de la esposa o, mejor dicho, de su familia.

Ante la escasa relevancia que tiene ofrecer la cuantía media que alcanzaron tales dotes, por ser este un dato que nada dice sobre la realidad, sí ofrece interés conocer cuales fueron las cantidades máxima y mínima ofrecidas en metálico por tal concepto, al ser la diferencia entre ambas un posible indicador de las diferencias económicas ya anunciadas. En este sentido, cabe situar en polos opuestos los 6.000 pesos de oro que entregó Ana Ronquillo de Galarza a su marido Diego de Niebla hacia 1600, frente a los escasos 2.000 pesos de plata que Felipa Pérez Ubillus llevó a su matrimonio con Francisco Ponce Castillejo<sup>12</sup>. Aunque significativas a la hora de establecer las importantes diferencias entre el patrimonio de unas y otras mujeres, las dos cantidades citadas ofrecen, sin embargo, algunas dudas en cuanto a su exactitud. Mientras los 6.000 pesos de oro parece una cantidad desorbitada (el salario del Presidente de la Audiencia era de 4.000 pesos de oro al año)<sup>13</sup> y, posiblemente estuviera sobre valorada al aparecer el dato en el contexto de las disputas que enfrentaron a Niebla con su familia política<sup>14</sup>, los 2.000 pesos de Pérez de Ubillus parecen, por el contrario, una cantidad demasiado baja dada la relevancia social y peso económico detentado por Francisco Pérez Guerrero.

Al margen de distorsiones intencionadas o de limitaciones en la información, la disparidad entre unas dotes y otras queda de manifiesto en los casi 23.000 pesos de plata entregados por Juana Romo de Córdoba a Simón Ontañón y Lastra, en los más de 18.000 entregados por Basilia Sánchez Maldonado a Nicolás de la Carrera, los 10.000 entregados por Francisca Villacís a Manuel Freile Bohórquez o, en los 3.500 entregados por Tomasa Cevallos Velasco a Roque Antonio Dávila<sup>15</sup>.

<sup>12</sup> «Testamento de Francisco Ponce Castillejo», 1679. Archivo Histórico del Banco Central del Ecuador (en adelante AHBCE) Serie Jijón y Caamaño Vol. 14 Exp. 16.

<sup>13</sup> «Relación de las pagas que se hacen de la Caja Real de S.M. de esta ciudad...», 1585-1587 y «Relación que el Sr. Antonio de Morga hace (...) de los salarios (...)\», 1625, ambas en PONCE LEIVA, Pilar: *Relaciones Histórico-Geográficas de la Audiencia de Quito. Siglos XVI-XIX*. (Edición e Introducción por). Colección Tierra Nueva e Cielo Nuevo n° 30. CSIC Madrid. 1991-1992. T. I pag. 475 y T. II pag. 116.

<sup>14</sup> Desorbitada o no, esa fue la cantidad que Niebla fue condenado a pagar a su mujer en 1618. AGI Quito 37.

<sup>15</sup> «Testamento de Antonio Morán», 1602, en ANHQ Not. 1° Zarza/García Durán 1602-



A la vista de tan notables oscilaciones, lo ideal sería establecer qué relación existió entre las dotes aportadas y las actividades económicas, o las fuentes de ingresos, de quienes las ofrecían, es decir los padres de las interesadas. Si en otras regiones de América se ha podido establecer que las hijas de mercaderes solían ofrecer mayores dotes a sus maridos terratenientes, por implicar el enlace un ascenso social<sup>16</sup>, en el caso de Quito tal relación no resulta evidente. Y no lo es, debido fundamentalmente a la tendencia de la élite local a invertir su patrimonio en actividades muy dispares que suponían una diversificación de ganancias y riesgos; aun cuando fue la manufactura textil la principal fuente de ingresos de las familias de notables, la figura del hacendado, obrajero, comerciante, prestamista y, además funcionario público, resulta sumamente frecuente en el ámbito quiteño.

Tal diversificación económica resulta patente asimismo en las dotes ofrecidas; el dinero en efectivo otorgado por la esposa, sin duda un bien muypreciado dada la permanente escasez de moneda circulante a lo largo del XVII en Quito, iba frecuentemente acompañado de bienes en especie, fueran éstos haciendas, solares y casas en la ciudad o, cantidades no precisadas invertidas en ropas de la tierra<sup>17</sup>.

A través de la dote vemos cómo la mujer transmite a su marido parte del patrimonio de su familia. A través de las herencias se constata asimismo cómo la esposa desempeña un papel variable, e incluso relevante, en el acrecentamiento de los bienes parafernales al aportar encomiendas, tierras, obrajes o ajuares de diverso valor y consideración.

Desde una perspectiva general no puede decirse que la transmisión de encomiendas por vía femenina fuera un hecho frecuente, aunque casos se dieron. Si en 1577 de las 40 encomiendas registradas en la jurisdicción de Quito tan sólo seis correspondían a mujeres, quienes las habían heredado de sus maridos<sup>18</sup>, de las 90 esposas de cabildantes contabilizadas a lo

---

1605; «Testamento de Basilia Sánchez Maldonado», 1723, en ANHQ Testamentarías 52: 10; «Testamento de Roque Antonio Dávila», 1707, en ANHQ Testamentarías 50: 12; sobre Ontañón y Lastra véase ANHQ Testamentarías 68.

<sup>16</sup> PEÑA GUTIÉRREZ, José Francisco: *Oligarquía y propiedad en Nueva España 1550-1624*. México. 1983 pag. 190.

<sup>17</sup> «Poder para testar de Salvador Pérez Guerrero», 1701, en ANHQ Notaría 3º Leguía 1702; «Testamento de Antonio Morán», 1602, en ANHQ Notaría 1º Zarza/García Durán 1602-1605 fols. 729-736; sobre Sarmiento de Villadrando véase ANHQ Testamentarías 27 y 48.

<sup>18</sup> «Relación de la ciudad de Quito» hecha por el Cabildo en 1577, en PONCE LEIVA 1991 T. I, pags. 252-255.

largo del siglo XVII tan sólo cuatro llevaron al matrimonio semejante beneficio. Eleonor Méndez, Ana de Sandoval, Ana de Zúñiga y su hija Isabel Díaz de Ribadeneira, casadas respectivamente con Martín de Ayza-ga, Miguel Fernández de Sandoval, Rodrigo Díaz de Ribadeneira y su yerno Pedro Ponce Castillejo fueron, en el ámbito capitular, las cuatro únicas agraciadas con una o varias encomiendas propias<sup>19</sup>. El provecho personal que reportaban tales posesiones variaba en función del número de indios adjudicados y de la cuantía de los tributos pagados, pero tenemos la impresión de que, en lo que se refiere a los casos citados, la encomienda no desempeñó un papel relevante desde el punto de vista económico. De hecho, frente a la importancia que tuvo en el siglo XVI el repartimiento como fuente de ingresos, llegando incluso a convertir en cotizados objetos de matrimonio a quienes disfrutaban de él<sup>20</sup>, en la centuria siguiente tal beneficio parece haber reportado fundamentalmente un prestigio social, una consideración pública, que venía a reforzar el estatus alcanzado en virtud de redes personales y patrimonios más o menos cuantiosos, más o menos consolidados.

Un ámbito donde resulta patente la estrecha relación entre lazos de parentesco y consolidación de patrimonios fue el agro. La tierra no fue sólo la base del prestigio social y del poder económico, sino que a lo largo de la historia se muestra como un factor fundamental en la política matrimonial seguida por la élite quiteña. El afán por unir y acrecentar patrimonios territoriales fue, en última instancia, el objetivo último perseguido a través de esa endogamia local tantas veces resaltada. Que tales objetivos se vieron cumplidos ampliamente queda de manifiesto, por ejemplo, en la revisión de títulos de propiedad hecha entre 1692 y 1696 en zonas adyacentes a la ciudad de Quito donde se constata el importante aumento cuantitativo y cualitativo de las haciendas alcanzado por vía de matrimonio<sup>21</sup>.

Como ocurría con las dotes matrimoniales, también en el patrimonio agropecuario se observan importantes diferencias entre las esposas de

<sup>19</sup> «Probanza de méritos de Martín de Ayza-ga», 1577, en AGI Quito 46; «Probanza de méritos de Ana de Zúñiga y Pedro Ponce Castillejo», 1608, en AGI Quito 27; «Relación de la ciudad de Quito» hecha por el Cabildo, 1577, en PONCE LEIVA 1991. I: 253.

<sup>20</sup> ORTIZ DE LA TABLA (1993, pag. 73) recoge, con cierta socarronería, la prohibición hecha en 1575 sobre que «no sucediese la viuda al marido si no estuviere casada con él seis meses antes» y, a las «molestias» de que eran objeto las viudas encomenderas, «algunas de ellas de mucha edad», por parte de caballeros con aspiraciones.

<sup>21</sup> «Autos de composiciones de tierras hechas por el fiscal Antonio Ron», (1692). Traslado de 1696, AGI Quito 7.

cabildantes. Junto a las referencias sobre la posesión de «*algunas caballerías*» o, hatos de tierras aquí o allá, mencionados en testamentos y escrituras varias, se encuentran pormenorizadas descripciones y tasaciones de las estancias, haciendas y ganados aportados al matrimonio como bienes parafernales. Una idea de la cuantía que tales posesiones podían alcanzar nos la dan los 80.000 pesos en que se evaluó el patrimonio agrícola de Basilia Sánchez Maldonado, esposa del conocido Nicolás Sancho de la Carrera, quien tenía tierras y ganados en Alausí, Turubamba, Congagua, Sillunche, Ysacata, Panzaleo y Saguanche. Sin llegar a semejantes cifras, tampoco era despreciable la hacienda que Francisca Peñalosa poseía en Yaruquí, valorada en 20.000 pesos. Las tierras, ingenios, obrajes y casas que Ana de Zúñiga tenía repartidas por Chambo, Mocha y Cotacollao, con una cabaña de 7.000 ovejas hacían de ella otra de las ricas terratenientes de la región<sup>22</sup>.

El interés que ofrecían esas posesiones agrícolas viene determinado por la estrecha relación que tenían con el desarrollo de una importante ganadería capaz de sostener la manufactura textil, principal fuente de ingresos de la sierra quiteña, poniendo además en circulación un volumen estimable de mercancías destinadas al abastecimiento de un espacio que superaba con creces el marco estrictamente local. Si la tierra constituyó la base del poder económico de la élite local fue, precisamente, por ser el detonante de actividades con alta rentabilidad, como fueron la producción textil y el comercio.

Desempeñando un papel mucho más relevante y activo del que tradicionalmente se le ha adjudicado, la mujer, o por lo menos determinadas mujeres, participaron intensamente en ese circuito económico. Es bien conocida la función que la mujer tuvo en el comercio quiteño como recaudadora o expendedora de mercancías al por menor<sup>23</sup>, pero no lo es tanto el calibre de las inversiones realizadas por mujeres en transacciones comerciales de envergadura, en préstamos con mayor o menor interés, en el arriendo de diezmos, en la compra y posterior alquiler de tiendas y pulpe-

---

<sup>22</sup> «Testamento de Basilia Sánchez Maldonado», 1723, en ANHQ Testamentarias 52: 10; «Bienes de Ana de Zúñiga», 1602, en ANHQ Notaría 1ª Zarza/García Durán 1602 1605; «Testamento de Salvador Pérez Guerrero», marido de Francisca Peñalosa, 1702, en ANHQ Notaría 3ª Leguía 1702.

<sup>23</sup> MINCHOM, Martín: «La economía subterránea y el mercado urbano: pulperos, “indias gateras” y “regatonas” del Quito colonial (siglos XVI-XVII)», en MORENO YAÑEZ (Coord.) *Memorias del I Simposio Europeo sobre Antropología del Ecuador*. Quito. 1985. BORCHART, Christiana: «La imbecilidad del sexo. Pulperas y mercaderas quiteñas a fines del siglo XVIII», en NÚÑEZ (Coord), *Historia de la Mujer y la Familia*. Quito. 1991.

rías o, simplemente, en la financiación de las actividades realizadas por sus familiares, fueran éstas la compra de un oficio o un viaje a Santa Fe para adquirir mercancías<sup>24</sup>.

«El argumento de la “imbecilidad” del sexo femenino, entendida como una debilidad o incapacidad en un sentido muy amplio»<sup>25</sup> fue, como es sabido, un argumento utilizado en el pasado para justificar la permanente minoría de edad femenina: ha sido, también, un lugar común en las denuncias que sobre tal consideración se han hecho. Sin cuestionar la validez de tales denuncias, nos limitamos a constatar que por lo que se refiere al grupo de mujeres aquí analizado, no sólo participaban en la vida económica local en la medida que les permitían sus posibilidades, que en algunas ocasiones no fueron pocas, sino que llevaban buena cuenta de sus asuntos financieros sin delegar ni en marido, ni en hijos, ni en yernos la gestión directa de sus patrimonios.

Con claridad describió Isabel de Andagoya, por ejemplo, la importancia que tuvieron en su economía las inversiones comerciales, al quejarse de lo mal pagador que resultó su hijo Juan de Galarza a la hora de devolverle los 9.000 pesos que le prestó para comprar el cargo de alguacil,

*«pues la mayor parte de ellos me la fue pagando tan poco a poco y por menudo y en tantos años, que no pude granjear con ellos como hice con los demás que me quedó por mano de algunos mercaderes»<sup>26</sup>.*

La autonomía con que las mujeres gestionaban sus propios asuntos varió entre un caso y otro, especialmente entre las viudas. Si Ana de Zúñiga recurrió al apoyo de su yerno, Rodrigo Díaz de Ribadeneira, para solicitar ante el Rey la prórroga de sus encomiendas en 1602<sup>27</sup>, también Isabel de Andagoya delegó su representación en el marido de su hija, Guzmán Ponce de León, a la hora de solicitar una renta para su nieto, Alonso Bastidas. Entre ambos casos existe, sin embargo, una diferencia

<sup>24</sup> Véase, por ejemplo, «Obligación entre Bernabé de la Calle, mercader, y Ana de Andrada», Notaría 5ª Diego de Ocampo 1632; «Testamento de Basilia Sánchez Maldonado», 1723, Testamentarías 52: 10; «Testamento de Isabel de Andagoya», 1596, Notaría 1ª Bravo de Laguna 1593-97, en ANHQ.

<sup>25</sup> BORCHART 1991, pag. 17.

<sup>26</sup> «Testamento de Isabel de Andagoya», 1596, en ANHQ Notaría 1ª Bravo de Laguna 1593-97.

<sup>27</sup> «Bienes de Rodrigo Díaz de Ribadeneira y Ana de Zúñiga», 1602, en ANHQ Notaría 1ª Zarza/Durán 1602-1605.

importante. Mientras la primera parece haber seguido la tendencia de buscar en el varón más próximo el soporte necesario, la segunda pagó a su yerno 500 pesos por las gestiones realizadas<sup>28</sup>; es decir, recurrió a su yerno bajo una forma contractual, como lo podía haber hecho con cualquier otro procurador o agente, sin mediar ni parentesco, ni dependencia personal alguna. Lo que viene a demostrar esta variedad de casos y actitudes es, en definitiva, algo que puede aplicarse a la trayectoria femenina en general; es decir, que *«la influencia o el poder de la mujer, aparte del rango y la riqueza, fue enteramente informal y dependiente de la persona»*<sup>29</sup>.

El universo de posibilidades que se ofrecía a la mujer al margen de su ocupación puramente doméstica fue, como hemos visto, ampliamente utilizado cuando la ocasión y el patrimonio lo permitían. Quizás no fuera este el patrón dominante entre el colectivo femenino, pero tampoco resulta verosímil pensar que nos hayamos topado, precisamente, con las excepciones.

La capacidad de acumulación demostrada por la mujer a través de las más variadas inversiones supuso, visto lo visto, un incremento y una consolidación de los bienes parafernales. Tal capacidad, que dicho sea de paso en más de una ocasión sacó de apuros a los maridos<sup>30</sup>, fue severamente criticada por el conocido obispo quiteño Fray Gaspar de Villarroel. Defendiendo intereses propios de su «gremio» y, en una de sus múltiples observaciones de marcado cariz misógino, en 1656 aconsejaba a sus feligreses:

*«No sepa vuestras limosnas vuestra mujer, porque os las ha de estorbar. ¡Oh cuántos maridos andan en cruz ocultando, por poder vivir, su santa liberalidad! ¿Pues no son limosneras ellas? No sé, lo que sé es que San Agustín dice que son la mano siniestra, que es la mano que no da; el cuidar de los crecimientos de la hacienda, el desvelo de la comodidad de los hijos, el reventar de guardosas, de*

<sup>28</sup> «Testamento de Isabel de Andagoya», 1596, en ANHQ Notaría 1ª Bravo de Laguna 1593-1597.

<sup>29</sup> MÖRNER, Magnus: *Estratificación social hispanoamericana durante el período colonial*. Research Paper Series nº 28. Institute of Latin American Studies. Estocolmo 1980 pag. 71.

<sup>30</sup> Tal sería el caso de Manuel Becerra, requerido por el Cabildo en 1660 para que presentara las fianzas que ofreció a nombre del depositario general Portalanza. Al declarar Becerra que él no tenía bienes propios, siendo todo de su mujer Mariana del Corro, fue a ella a quien exigió el Cabildo los 1.000 pesos ofrecidos por su marido. LCQ Acts. 31-I-1660 y 27-I-1668.

*solícitas, de granjeras (...), es lo que tal vez las hace poco limosneras»<sup>31</sup>.*

Visto desde el lado positivo, dos aspectos debe la mujer agradecer al culto obispo quiteño: el primero es que rebate la supuesta prodigalidad femenina con la Iglesia en detrimento de la economía familiar y, el segundo, es que ofrece argumentos para combatir esa imagen que presenta a la mujer como una especie de «Venus de Milo», es decir, bella... pero sin brazos.

## BIBLIOGRAFÍA

- BORCHART, Christiana (1991): «La imbecilidad del sexo. Pulperas y mercaderas quiteñas a fines del siglo XVIII». En NÚÑEZ (Coord); *Historia de la Mujer y la Familia*. Quito.
- BURKHOLDER, Mark - CHANDLER, D.S. (1977): *From Impotence to Authority: The Spanish Crown and the American Audiencias, 1687-1808*. Columbus, Univ. of Missouri.
- GUERRERO MAYLLO, Ana (1993): *Familia y vida cotidiana de una élite de poder. Los regidores madrileños en tiempos de Felipe II*. Madrid.
- MINCHOM, Martín (1985): «La economía subterránea y el mercado urbano: pulperos, "indias gateras" y "regatonas" del Quito colonial (siglos XVI-XVII)». En MORENO YÁÑEZ (Coord.); *Memorias del I Simposio Europeo sobre Antropología del Ecuador*. Quito.
- MÖRNER, Magnus (1980): «Estratificación social hispanoamericana durante el período colonial». *Research Paper Series* n° 28. Institute of Latin American Studies. Estocolmo.
- ORTIZ DE LA TABLA, Javier (1993): *Los encomenderos de Quito 1534-1660: origen y evolución de una élite colonial*. CSIC Sevilla.
- PEÑA GUTIÉRREZ, José Francisco de la (1983): *Oligarquía y propiedad en Nueva España 1550-1624*. México.
- PONCE LEIVA, Pilar (1991-1992): *Relaciones Histórico-Geográficas de la Audiencia de Quito. Siglos XVI-XIX*. (Edición e Introducción por) 2 Vols. Colección Tierra Nueva e Cielo Nuevo n° 30. CSIC Madrid. 2ª edición, Fuentes para la Historia Andina, Marka/Abya-Yala. Quito 1992-1994.

---

<sup>31</sup> VILLARROEL, Gaspar de: *Gobierno eclesiástico pacífico y unión de los dos cuchillos Pontificio y Regio*. Madrid 1656, pag. 47.

- (1997): *Certezas ante la incertidumbre. Élite local y Cabildo de Quito en el siglo xvii*. THEIS-Corporación Editora Nacional. Quito (en prensa).
- PORRAS MUÑOZ, Guillermo (1982): *El Gobierno de la Ciudad de México en el siglo xvi*. Serie de Historia Novohispana n° 31. UNAM. México.
- VILLARROEL, Fray Gaspar de (1656): *Gobierno eclesiástico pacífico y unión de los dos cuchillos Pontificio y Regio*. Madrid.